

## LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

## O R D E N A N Z A (N° 6.854)

## **Honorable Concejo:**

Las Comisiones de Obras Públicas y Seguridad y Gobierno Interpretación y Acuerdo, han tomado en consideración el proyecto de Decreto presentado por los Concejales Comba, Giordano Monti y Camiletti; quienes manifiestan lo siguiente:

"Visto que delimitado por las calles Rodríguez, Av. Rivadavia y Pueyrredón, existe un espacio conformado por dos triángulos, uno seco y otro verde que constituyen la continuación del Parque Jorge Raúl Rodríguez ( ex Parque Norte), y

Considerando que el espacio mencionado está cuidado y tiene sobre el sector verde una locomotora histórica, pero el lugar privilegiado donde se emplaza da lugar a que se otorgue al mismo mayor relevancia, ya que muy cerca del mismo se encuentra la recientemente reciclada Estación Ferroviaria "Rosario Norte" donde se ha instalado la Secretaría de Cultura de la Municipalidad de Rosario,

Que, asimismo, el espacio que nos ocupa pertenece al antiguo Barrio Pichincha, declarado de "Interés Urbanístico" por el Decreto Nº 11.772/96,

Que, para que este sitio adquiera mayor significatividad, debería intervenirse con una operación de microurbanismo, aprovechando el marco histórico y cultural que lo circunda, para ello sería interesante dotarlo de equipamiento paisajístico como bancos, farolas, algún bebedero, etc., y recuperar la historia con carteles que reseñen el origen de la locomotora allí emplazada, del edificio de la Estación y todo otro dato que contribuya a la recuperación de la memoria colectiva de nuestra ciudad,

Que, esta propuesta, sin lugar a dudas de bajo costo, transformaría el lugar mencionado en una plazoleta no sólo reconocible para los rosarinos, sino además atractiva para los turistas,

Que la plazoleta por su localización y por la identidad que se le desea imprimir conforme a la historia del lugar, podrá denominarse "Plazoleta Pichincha".

Por lo expuesto, estas Comisiones solicitan la aprobación del siguiente proyecto de:

## ORDENANZA

**Artículo 1º.-** Desígnase con el nombre de "Plazoleta Pichincha", al espacio constituido por dos triángulos emplazado entre las calles Rodriguez, Avenida Rivadavia y Pueyrredón.

Art. 2°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 28 de Octubre de 1999.-